

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

CURSO: "FORMACIÓN DE CAZADORES ARQUEROS"

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

D.N.I.: N° licencia federativa:

Dirección:

CP: Población:

Provincia: País:

Tf: Fax:

E-mail:

Centro de trabajo (opcional):

Estudios (opcional):

Nombre perro: Raza perro:

Edad perro: Sexo perro:

ALOJAMIENTO EN CASTILLEJO DE ROBLEDO (SORIA)

• HOTEL RURAL VENTA DE CORPES

42328 Castillejo de Robledo (Soria).
Tf. 975 35 50 66 / Tf. y fax 975 35 50 30

• CENTRO TURISMO RURAL "LA SABINA"

Doña Gregoria, s/n. 42328 Castillejo de Robledo (Soria).
Tf. 975 35 50 98/657 91 69

• CASA RURAL "EL ROBEDAL"

42328 Castillejo de Robledo (Soria).
Tf. 975 35 50 05 / 947 51 08 15

• CASA RURAL "ISABEL Y FERNANDO"

42328 Castillejo de Robledo (Soria).
Tf. 975 35 50 74 / 979 77 15 69

• CASA RURAL "LA SENDA"

42328 Castillejo de Robledo (Soria).
Tf. 947 50 14 97 / 35 51 00 / 645 37 54 40

"Sus datos formarán parte de una Base de datos de la que es responsable la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA, y que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, se encuentra debidamente inscrita en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos son tratados única y exclusivamente con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación de servicios solicitados y/o a la relación profesional establecida en su caso. No obstante, le recordamos que dispone de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercer en nuestro domicilio".



LA MUTUA DE LOS CAZADORES

OFRECEMOS:

En cooperación con la Real Federación Española de Caza, las Federaciones Autonómicas y sus Federaciones/Delegaciones Provinciales.

PARA EL CAZADOR: Tarjeta Federativa, SÓLO PARA DAÑOS PROPIOS.

Tarjeta Federativa Tipo "P". Cobertura de 18.030,36 € (18.030,36 € + 12.020,24 € en caso de muerte).

PARA EL CAZADOR: Tarjeta Federativa + Seguro Obligatorio + Voluntario.

Documento Único Tipo "N". Cobertura de 90.151,82 € S.O. + 60.101,21 € S.V.

PARA EL CAZADOR: Además con Defensa Jurídica.

Documento Único Tipo "Q".- 30.050,61 € / (30.050,61 € + 12.020,24 €) D.P. + 90.151,82 € S.O. + 120.202,42 € S.V. + Defensa Jurídica.

Documento Único Tipo "S".- 30.050,61 € / (30.050,61 € + 12.020,24 €) D.P. + 90.151,82 € S.O. + 210.354,24 € S.V. + Defensa Jurídica

PARA EL CAZADOR: Que no utiliza armas. Documento Único Tipo "R".

Cobertura de 30.050,61 € D.P. + 120.202,42 € para perro, hurón, cetrería, etc.

PARA EL CAZADOR QUE UTILIZA GALGOS:

- Seguro Complementario Tipo "AG", que irá unido a su Tarjeta Federativa del Cazador, donde se asegurará la Responsabilidad Civil de los galgos de su propiedad DURANTE LA ACCIÓN DE CAZAR.

- Seguro Complementario Tipo "BG", que irá unido a su Tarjeta Federativa del Cazador, donde se asegurará la Responsabilidad Civil de los galgos de su propiedad DURANTE TODO EL AÑO. La validez de estos Seguros será la misma que la de la Tarjeta Federativa que posea el Cazador. El motivo de la creación de este producto, es que el uso de perros galgos está excluido en todos los DOCUMENTOS ÚNICOS DEL CAZADOR.

SEGURO DE PERROS PARA EL CAZADOR que quiera asegurar sus perros DURANTE TODO EL AÑO.

- Seguro Complementario tipo "AP", que irá unido a su Documento Único del Cazador, donde se asegurará la Responsabilidad Civil de los perros de su propiedad (excluidas RAZAS PELIGROSAS).

La validez de este Seguro será la misma que la del Documento Único que posea el Cazador. La cobertura por la Responsabilidad Civil de los perros, será de 60.101,21 €.

El Cazador podrá asegurar todos sus perros (excluidas RAZAS PELIGROSAS) para cubrir la responsabilidad civil por los daños que pudieran causar DURANTE TODO EL AÑO. Cobertura de 60.101,12 € por SINIESTRO y AÑO, y por todos los conceptos.

Seguros para Federaciones y Sociedades Federadas que necesitan cubrir sus necesidades en:

- Seguro de Responsabilidad Civil para Competiciones.
- Seguro de Responsabilidad Civil para Cotos.
- Seguro de Responsabilidad Civil para Caza Mayor-Monterías y Batidas de jabalíes.
- Seguro de Responsabilidad Civil para Rehalas.
- Seguro de Responsabilidad Civil para Guardas de Caza.
- Seguro de Accidentes para Arbitros, jueces y colomбайres.
- Seguro de Accidentes para Directivos.

CONSULTA ESTOS SEGUROS CON TU FEDERACIÓN O CON ESTA MUTUA.

¡¡CAZADOR FEDÉRATE!! ¡¡NADIE DA + POR -!!

En caso de accidente de DAÑOS PROPIOS, de no tener un Seguro que te cubra esta circunstancia, el hospital o clínica que te atienda te exigirá el pago de las facturas de gastos que se produzcan.

MUTUASPORT

Avda. Reina Victoria, 72-1º (28003 MADRID)

Tfno.: 91/534 04 44 Fax: 91/ 533 96 16

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAZADORES ARQUEROS



Castillejo de Robledo
29 y 30 de septiembre
de 2007



fedencia

PROGRAMA



Objetivos: La formación de nuevos cazadores arqueros. Dotar de conocimientos suficientes y maneras necesarias para afrontar un lance con arco. Recopilación de documentación.

Nota de interés:

La Reglamentación para Caza con Arco establece en el artículo 3.1. DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN.

3.1.d. Podrán acceder al Programa de Formación para Cazadores arqueros todos aquellos aspirantes que acrediten haber superado las pruebas realizadas en el Curso Básico de Tiro con Arco de Caza.....

No obstante lo anterior, podrán acceder directamente, al Programa de Formación, aquellos arqueros que acrediten: 1º. Estar federados y haberlo estado en, al menos, las dos temporadas anteriores.

2º. Tener los conocimientos suficientes en el manejo del material necesario para la práctica del tiro con arco.

Para que dicha acreditación sea válida, será necesario presentar a la solicitud de inclusión en el Programa de Formación:

- Fotocopia de las tarjetas federativas de las dos temporadas anteriores o Certificado de la Federación de Caza correspondiente, para la acreditación referenciada en el punto 1º.
- Certificado del Club o Sociedad Federada a la que pertenezca, en cuanto a la acreditación señalada en el punto 2º.

Director de la Escuela de Caza:

PATXI ANDIÓN GONZÁLEZ

Coordinador Curso:

ANTONIO REBOLLO LIÑÁN – Delegado de Caza con Arco de la RFEC

Profesores:

PILAR SÁNCHEZ - COSGALLA RUBIO – Monitor Nacional de Caza con Arco y Delegada de Competiciones de Arco de la RFEC.

JON OLABARRIETA BOLUMBURU – Monitor Nacional de Caza con Arco; Delegado de Jueces Nacionales de Competición de Arco y Delegado de Arco de la Federación de Caza de Euskadi.

ALEJANDRO MARTÍN SANTAMARÍA – Monitor Nacional de Caza con Arco e Instructor IBEP (Internacional Bowhunter Education Program)

ALFONSO RAMOS ALONSO – Monitor Nacional de Caza con Arco

SÁBADO • 29/09/07

08,30 h

PRESENTACIÓN

09,00 h

PRUEBA TEÓRICA - Conocimientos

09,30 h

LEGISLACIÓN

Rgtº de Armas. Ley de Caza 1970. Ley 4/89.

RD 1095/89. RD 1118/89. RD 439/90. Libro Rojo Vertebrados.

Legislación Internacional. Directiva 79/409/CEE. Directiva 92/43/CEE.

Rgtº 3646/83/CEE. Convenio Berna. Convenio Bonn. Lista Roja

UICN. RD 63/94 Seguro RC. Reglamentación Caza con Arco. Rgrtº

Gral. Cazadores Arqueros. Tarjeta Deportiva. Caza al Vuelo con Arco.

RRCC. Reglamentación Autonómica.

10,35 h

LA CAZA CON ARCO

Antecedentes

Situación actual del Arco en la RFEC

¿Por qué el Arco para la caza?

11,00 h

DESCANSO

11,20 h

Caza Responsable

Zonas de Caza. Prueba Teórica HUELLAS. Equipo

12,30 h

TÉCNICAS DE CAZA

Rececho. Espera. Puestos en el suelo. Puestos elevados. Tree Stands.

Camuflaje. Montería.

13,30 h

LA FLECHA – PUNTA DE CAZA

Flechas de caza – funcionamiento. El vuelo – ajustes. Montaje. Bala

y punta de caza – acciones mecánicas – efectos fisiológicos

14,30 h

COMIDA

16,30 h

PRÁCTICA DE CAMPO

Poder de penetración de la flecha de caza (demostración). Tiro

Tenso. Tiro con puntas de Caza. Tree Stand.

18,30 h

ANATOMÍA

Descripción anatómica. Impacto pulmonar. Impacto en corazón.

Impacto óseo. Impacto muscular. Impacto hígado – intestinal. Visión

de las piezas de caza.

19,30 h

¿CUÁNDO TIRAR – DONDE APUNTAR?

Prueba Teórica CT-DA

Descripción de fotogramas con intervención del alumno

DOMINGO • 30/09/07

9,00 h

RECUPERACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PIEZA

Recuperación - Pisteo. Preparación.

Pruebas Veterinarias.

10,00 h

CAZA MAYOR – MENOR – AL VUELO

11,00 h

PRÁCTICA DE CAMPO. Pisteo

13,00 h

DESCANSO

13,15 h

SEGURIDAD Y ORIENTACIÓN

14,45 h

EVALUACIÓN – Prueba Teórica

15,00 h

CLAUSURA. ENTREGA DE DIPLOMAS

Matriculación

Secretaría Escuela Española de Caza

Franco Rodríguez, 70-2ª • 28039 Madrid

Tf. 91 311 14 11. Fax. 91 450 66 08.

E-mail: paloma.eec@fecaza.com

Importe matriculación: 120 euros. Incluye la asistencia a todas las clases, documentación y otros materiales, diploma de asistencia, cafés de media mañana y almuerzo de mediodía de sábado y domingo.

En caso de necesitar los alumnos reserva de alojamiento deben realizarla directamente. La matriculación se cerrará cuando se alcance un número suficiente de alumnos y siempre por orden de matriculación. No se organizará el curso si no alcanza un número suficiente de matriculados.

Documentación requerida para formalización de matrícula:

- Boletín de inscripción junto con la fotocopia del comprobante de pago y a) Fotocopia de la tarjeta deportiva T1 (curso básico de tiro con arco de caza), o bien,
- Fotocopia de la tarjeta federativa de caza de cualquier CCAA en la temporada que solicita su inclusión en el Programa de Formación.
- Certificado del Club o Sociedad Federada en caza en el que se acredite tener los conocimientos suficientes en el manejo del material necesario para la práctica del tiro con arco.
 - Del mismo modo, podrán acceder directamente al Programa de Formación, aquellos arqueros procedentes de la Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA) que acrediten:
 - Estar federados en la Federación de Caza de cualquier CC.AA en la temporada que solicita su inclusión en el Programa de Formación.
 - Haber participado en no menos de dos torneos nacionales del calendario oficial de la RFETA ya sean (FITA), recorridos de bosque o ser monitor o instructor de tiro con arco (RFETA) con tarjeta vigente a la solicitud de inclusión en el Programa de Formación.
 - Ser propietarios de arcos que cumplan lo establecido en el capítulo 3.2 del reglamento de caza con arco.
- Para que dicha acreditación sea válida, será necesario presentar a la solicitud de inclusión en el Programa de Formación:
 - Fotocopia de las Tarjetas Federativa o Certificado de la Federación de Caza correspondiente, para la acreditación referenciada en el punto 1º
 - Certificado de la Real Federación Española de Tiro con Arco en cuanto a la acreditación señalada en el punto 2º o fotocopia del documento que le acredita como monitor o instructor de tiro con arco.

Igualmente, se aportará:

Una fotografía actual tamaño carné.

Relación de arcos de caza que desea figuren en su tarjeta deportiva T2, reseñando marca, tipo y potencia de cada uno.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

La entrega de la documentación deberá entregarla en:

Escuela Española de Caza - Real Federación Española de Caza

c/ Franco Rodríguez, 70-2ª. 28039 Madrid.

- Por correo ordinario certificado.
- Por fax en el número 91 450 66 08.
- A la cuenta de correo electrónico: paloma.eec@fecaza.com
- En mano

Forma de pago:

Cheque nominativo, giro postal, transferencia bancaria o entrega de efectivo a Federación Española de Caza,

Banco Popular c/c 0075 0432 91 060-02420-30.